

INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora juez informando que la parte actora no ha realizado gestión alguna para notificar a la integrada en la litis, sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de diciembre de 2021. La Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Imelda Mosquera de la Cruz vs. Colpensiones. Rad. 2019-00071-00.

AUTO DE SUSTANCIACION No. 1840

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente se observa que se libró citación para notificar la litisconsorte, señora Claudia Patricia Torres Lozano, encontrándose el documento el expediente digital a disposición de la parte actora para su diligenciamiento, así las cosas se REQUIERE a la demandante IMPULSE EL PROCESO imprimiendo la citación, remitiéndola a su destinataria por correo certificado y allegando las respectivas constancias, para continuar el trámite que a este proceso corresponde.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

501a1e79b81c78bc5656adefe53314aa25ce47a3446370a411f205a5311863a3

Documento generado en 11/01/2022 09:12:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>